

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19836 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19/01/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000606/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000722, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor " Alquds, S.L", domiciliado en calle Miralcamps Pi El Palmeras, 117, Onda, y CIF/ DNI B12568614.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Alvaro Sánchez Segarra, con domicilio en calle Reyes Católicos, n.º 31, 1.º A, 03003 Alicante, y dirección electrónica concurso@abogate.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Se ha presentado Propuesta Anticipada de Convenio, pudiendo los acreedores adherirse a la misma por escrito hasta cinco días después de la representación del informe del Administrador concursal.

Castellón, 2 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021979-1